



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de diciembre de 2022  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Estupefacientes

66º período de sesiones

Viena, 13 a 17 de marzo de 2023

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.

#### *Segmento operacional*

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
  - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
  - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

#### *Segmento normativo*

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
  - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
  - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;
  - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
  - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;



- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
  7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
  8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
  9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General [75/290 A](#) y [75/290 B](#), incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

\*\*\*

10. Preparativos para el examen de mitad de período, que tendrá lugar en 2024, de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
11. Programa provisional del 67º período de sesiones de la Comisión.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 66º período de sesiones.

## Anotaciones

### 1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 65º período de sesiones, el 9 de diciembre de 2022, declaró abierto su 66º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió a los miembros de la Mesa.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 66º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidencia	Estados de América Latina y el Caribe	Miguel Camilo Ruíz Blanco (Colombia)
Primera Vicepresidencia	Estados de África	Philbert Abaka Johnson (Ghana)
Segunda Vicepresidencia	Estados de Asia y el Pacífico	Illa Mainali (Nepal)
Tercera Vicepresidencia	Estados de Europa Oriental	Barbara Zvokelj (Eslovenia)
Relatoría	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Paul Williams (Canadá)

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y con la práctica establecida, un grupo compuesto por las personas que presiden los cinco grupos regionales y el Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda a la Presidencia de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

## 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaran de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos distintos, a saber:

a) un segmento normativo, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, incluidos los mandatos recibidos de la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) un segmento operacional, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 66° período de sesiones de la Comisión se estructuró en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2022/329, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 65° período de sesiones y aprobó el programa provisional del 66° período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 65° período de sesiones, celebrada los días 8 y 9 de diciembre de 2022, la Comisión decidió que su 66° período de sesiones se celebraría del 13 al 17 de marzo de 2023. La Comisión decidió asimismo que la continuación de su 66° período de sesiones tendría lugar los días 7 y 8 de diciembre de 2023.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite sería el lunes 13 de febrero de 2023 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 66° período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

### Documentación

Programa provisional anotado (E/CN.7/2023/1)

## 3. Debate general

Durante la parte ordinaria del 65° período de sesiones, la Comisión decidió incluir un debate general en el programa provisional de su 66° período de sesiones.

En la continuación del 65° período de sesiones, la Presidencia recordó que la Asamblea General, en su resolución 75/290 A, había alentado a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a que ajustaran sus deliberaciones al tema principal del Consejo. Por ello, se alentó a las delegaciones a que en el 66° período de sesiones formularan declaraciones que guardaran relación con el tema principal de 2023, a saber, “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”.

Conforme a la práctica establecida, está previsto que la Mesa ampliada fije una fecha para la apertura de la lista de oradores, en la que se distinguirá únicamente entre los oradores de nivel ministerial y los demás oradores.

Se asignará un máximo de 3 minutos (que equivalen a declaraciones de unas 300 palabras) a los oradores que intervengan en representación de su país, y 5 minutos a los Presidentes de los grupos regionales.

#### **Segmento operacional**

- 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**
  - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
  - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
  - c) Métodos de trabajo de la Comisión**
  - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para su examen del tema 4, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2023/2-E/CN.15/2023/2), que contiene información sobre las orientaciones estratégicas impartidas por la Oficina y los avances logrados por esta en el cumplimiento de sus mandatos en lo que respecta a las cinco esferas temáticas descritas en la Estrategia 2021-2025 de la UNODC: abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; prevención y lucha contra la delincuencia organizada; prevención y lucha contra la corrupción y la delincuencia económica; prevención y lucha contra el terrorismo, y prevención del delito y justicia penal. Asimismo, en el informe se proporciona información sobre las actividades emprendidas en relación con el fortalecimiento de la UNODC (entre otras, medidas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas y la gestión basada en los resultados, las alianzas, la investigación, las políticas con base empírica y el análisis de datos, la comunicación, la movilización de recursos, los compromisos transversales y la cultura institucional) y se formulan varias recomendaciones para que las examine la Comisión.

En su 66º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2023/3-E/CN.15/2023/3).

En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 65/5, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023”. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, observó con preocupación las dificultades financieras a que se enfrentaba la UNODC debido a la insuficiencia de fondos para fines generales que afectaba a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación, e hizo notar la importancia de que la UNODC ampliara su base de donantes. La Comisión también hizo notar la importancia de que se siguieran celebrando consultas en el seno del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre aquellas propuestas que modificarían el modelo de financiación de la Oficina, y observó que los donantes seguían confiando firmemente en la ejecución de los programas por la UNODC, así como la implicación de la Oficina en los ejes de reforma de las Naciones Unidas.

En el mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para

el bienio 2022-2023 (E/CN.7/2022/16-E/CN.15/2022/16) y un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 e información sobre la ejecución de los programas de la UNODC correspondiente a 2022 (E/CN.7/2022/CRP.16-E/CN.15/2022/CRP.9). El proyecto de plan por programas propuesto para 2024 y la información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2022 se transmitieron posteriormente a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, ubicada en la Sede de las Naciones Unidas.

En su 66º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2024 e información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2022 (E/CN.7/2023/10-E/CN.15/2023/12).

En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión también examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2022/15-E/CN.15/2022/15).

En su 66º período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y por lograr el objetivo del equilibrio de género.

### **Documentación**

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2023/2-E/CN.15/2023/2)

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2023/3-E/CN.15/2023/3)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2024 e información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2022 (E/CN.7/2023/10-E/CN.15/2023/12)

### **Segmento normativo**

#### **5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En relación con el tema 5 del programa, se exhorta a la Comisión a que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

##### **a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**

La 45ª reunión del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Farmacodependencia se celebró del 10 al 13 de octubre de 2022. En dicha reunión, el Comité realizó exámenes críticos de las siguientes nueve sustancias psicoactivas: el agonista sintético de los receptores de cannabinoides (ADB-BUTINACA); dos benzodiazepinas: adinazolam y bromazolam; cuatro nuevos opioides sintéticos: protonitaceno (propoxinitaceno), etaceno (etodesnitaceno), etonitacepina (*N*-pirrolidino etonitaceno) y 2-metil-AP-237, y dos catinonas/estimulantes: *alfa*-PiHP y 3-metilmecatínona (3-MMC).

Conforme al artículo 3, párrafos 1 y 3, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 y el artículo 2, párrafos 1 y 4, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, el Director General de la OMS notificó al Secretario General, en una comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022, las siguientes recomendaciones:

1. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista I de la Convención de 1961 en su forma enmendada:
  - a) 2-metil-AP-237;
  - b) etaceno;

- c) etonitacepina;
  - d) protonitaceno.
2. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista II del Convenio de 1971:
- a) ADB-BUTINACA;
  - b) *alfa*-PiHP;
  - c) 3-metilmetcatinona.

En su 66º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2023/8), que contiene los pasajes pertinentes del informe de la 45ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia, en particular las recomendaciones del Comité y los dictámenes y conclusiones en que se basan esas recomendaciones.

**b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados**

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la posible formulación de recomendaciones para su inclusión en las listas” se añadió al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y se siguió incluyendo en los programas de los períodos de sesiones siguientes (y se amplió posteriormente para incluir a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)) con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de inclusión en las listas o cuadros previstos en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En el marco de ese subtema, la Comisión examinará, entre otras cosas, los problemas que siguen suscitando la detección e identificación de nuevas sustancias psicoactivas.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2019, los Estados Miembros se comprometieron a seguir facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluye drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos.

En su resolución 65/3, titulada “Intensificación de los esfuerzos por hacer frente a la desviación de sustancias químicas no fiscalizadas utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas y a la proliferación de precursores de diseño”, la Comisión expresó su preocupación por la utilización de sustancias químicas no fiscalizadas, incluidos los precursores de diseño, en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y por los retos que dichas sustancias químicas planteaban para la labor de fiscalización internacional de drogas. La Comisión reconoció los esfuerzos de la JIFE por señalar a la atención de la Comisión los retos relacionados con los

precursores no fiscalizados y tomó nota con aprecio de la Estrategia sobre las Drogas Sintéticas de la UNODC. Además, la Comisión acogió con beneplácito la cooperación de los Estados Miembros con la UNODC, la JIFE y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes para aplicar enfoques proactivos e innovadores a fin de hacer frente a la desviación de las sustancias químicas no fiscalizadas utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas y a la proliferación de precursores de diseño.

**c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

El informe anual de la JIFE se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer las observaciones sobre el informe que considere oportunas. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2022 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2022/4) se examine al mismo tiempo que su informe correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/1), en consonancia con la práctica anterior.

La Junta decidió publicar un suplemento a su informe anual de 2022 y, en consecuencia, preparó un informe especial titulado *Ningún paciente se queda atrás: progresos en lo que respecta a garantizar el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos* (E/INCB/2022/1/Supp.1). En dicho informe especial se describen los principales impedimentos a la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sujetos a fiscalización internacional, señalados por los Estados Miembros, así como las medidas adoptadas por los Gobiernos en relación con las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016. En el informe también se incluye un nuevo conjunto de recomendaciones para ayudar a los Gobiernos a alcanzar los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas en lo que respecta a garantizar el acceso a las sustancias sujetas a fiscalización.

**d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2009, los Estados Miembros instaron a una cooperación continua entre los Estados Miembros, la JIFE y la OMS a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos opiáceos, para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, y recomendaron una serie de medidas.

El documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas contiene un capítulo independiente en el que se formulan recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros observaron con preocupación que la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos seguía siendo escasa o nula en muchas partes del mundo, y reiteraron su determinación de garantizar la disponibilidad de sustancias

sujetas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y abordar los obstáculos que existían al respecto, como los relacionados con la asequibilidad.

En su resolución 64/1, la Comisión observó con preocupación las dificultades que encontraban los Estados Miembros para garantizar la continuidad del acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional y de su disponibilidad para fines médicos y científicos en todo el mundo, y expresó su aprecio por la labor de la JIFE y la UNODC, en el marco de sus respectivos mandatos, para ayudar a los Estados Miembros a garantizar el acceso a dichas sustancias y su disponibilidad, así como para generar conciencia sobre el problema. Además, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que continuaran haciendo frente a los obstáculos al acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional y a su disponibilidad para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su uso con fines no médicos o su desviación por cauces ilícitos, incluidos los relacionados con la legislación, los sistemas de reglamentación, los sistemas de atención de la salud, la asequibilidad, la capacitación de los profesionales de la salud, la educación, la concienciación, las previsiones y la presentación de informes, los parámetros de referencia correspondientes al consumo de sustancias fiscalizadas y la cooperación y coordinación internacionales, en particular con miras a asegurar la mejora de las respuestas a una posible pandemia futura y otras amenazas emergentes.

En su resolución 64/4, la Comisión observó la preocupación expresada por la JIFE en su informe anual correspondiente a 2020 debido a las noticias sobre la escasez, en algunos países, de medicamentos que contenían sustancias fiscalizadas, como el fentanilo y el midazolam, impulsada en gran medida por un considerable aumento de la necesidad de proporcionar alivio del dolor y sedación a los pacientes con COVID-19 ingresados en unidades de cuidados intensivos, y el hecho de que la Junta hubiera alentado a los Gobiernos a que siguieran colaborando estrechamente entre sí y con la Junta para garantizar la disponibilidad mundial de medicamentos que contuvieran sustancias fiscalizadas, especialmente para aquellas personas que más los necesitaban en situaciones de emergencia.

Durante la parte ordinaria del 65º período de sesiones, el Presidente de la Comisión puso en marcha, en estrecha cooperación con la Directora Ejecutiva de la UNODC, el Director General de la OMS y la Presidenta de la JIFE, una iniciativa mundial para intensificar el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas en lo que respecta a aumentar la disponibilidad de sustancias clasificadas y el acceso a ellas con fines médicos y científicos. La iniciativa busca crear conciencia sobre la crisis mundial ocasionada por la falta de acceso a medicamentos fiscalizados y propiciar un cambio positivo en ese ámbito. En el marco de la iniciativa, se celebraron cuatro actos de concienciación en las Oficinas de las Naciones Unidas en Viena y Ginebra y en la Sede de Nueva York, y se llevó a cabo una campaña informativa en los medios de comunicación a través de la cuenta de la Comisión en Twitter (@CND\_tweets). Se puede encontrar más información en la página web de la iniciativa<sup>1</sup>.

En su 66º período de sesiones, la secretaría informará a la Comisión, en el marco de las obligaciones vigentes en materia de presentación de informes, sobre la aplicación de la resolución 63/3, titulada “Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional y el acceso a ellas para fines médicos y científicos y mejorar su uso racional”, teniendo en cuenta la labor de la JIFE y la OMS e incluyendo su colaboración con ellas.

---

<sup>1</sup> [www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/65\\_Session\\_2022/availability\\_and\\_access.html](http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/65_Session_2022/availability_and_access.html).

e) **Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

Tras la parte ordinaria del 65º período de sesiones de la Comisión, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2022, y habida cuenta de las decisiones adoptadas por la Comisión sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias, se actualizó el *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*.

La Comisión tendrá ante sí la edición más reciente de la publicación titulada *Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2022/1), que contiene información para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización de nuevas sustancias (E/CN.7/2023/8)

*Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2022* (E/INCB/2022/1)

*Ningún paciente se queda atrás: progresos en lo que respecta a garantizar el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos* (E/INCB/2022/1/Supp.1).

*Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2022 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (E/INCB/2022/4)

*Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2022/1)

6. **Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas**

En marzo de 2019, ministros y representantes gubernamentales participaron en una serie de sesiones a nivel ministerial con objeto de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos en ese decenio con miras a abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, en particular en vista de que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, y para intensificar sus esfuerzos más allá de 2019. En la apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial, los ministros y representantes de los Gobiernos aprobaron por consenso la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros, si bien reconocieron que en el decenio anterior se habían logrado avances tangibles, observaron con preocupación los retos que estaban surgiendo, y los que aún persistían, en relación con el problema mundial de las drogas, y se comprometieron a acelerar, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, la plena aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros

de la Declaración Política y el Plan de Acción y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, con miras a cumplir todos los compromisos, las recomendaciones operacionales y las ambiciosas metas que allí se establecían.

Los Estados Miembros reafirmaron el papel principal de la Comisión en su calidad de órgano normativo y se comprometieron a velar por que el seguimiento del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, dirigido por la Comisión, se llevara a cabo en una “única vía”, dedicando un único tema permanente del programa de cada período ordinario de sesiones de la Comisión al cumplimiento de todos los compromisos.

Un aspecto fundamental del proceso de seguimiento por la Comisión del cumplimiento de todos los compromisos en los planos nacional, regional e internacional son los debates temáticos centrados en el intercambio de información sobre buenas prácticas, dificultades encontradas y enseñanzas extraídas en lo que respecta al cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019. El 24 de junio de 2019, en la sexta reunión entre períodos de sesiones de su 62º período de sesiones, la Comisión aprobó un plan de trabajo plurianual en el que se preveía la organización de sesiones temáticas interactivas que se celebrarían en el segundo semestre de cada año para tratar los retos señalados en la Declaración Ministerial, mediante la aplicación de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los tres documentos de políticas (publicados en 2009, 2014 y 2016).

La Comisión celebró la cuarta de esas sesiones temáticas los días 21 y 22 de septiembre de 2022, en formato híbrido. De conformidad con el plan de trabajo plurianual, las deliberaciones de la Comisión se centraron en la forma de hacer frente al siguiente reto: “La falta de conformidad de las respuestas con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y con las obligaciones internacionales aplicables en materia de derechos humanos dificulta el cumplimiento de los compromisos conjuntos sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida”. Este reto se debatió durante los dos días de la sesión temática. Cada día se celebró una mesa redonda, seguida de un debate interactivo. Las mesas redondas estuvieron integradas por representantes de los cinco grupos regionales, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales e internacionales, así como representantes de la sociedad civil. Se puede encontrar más información en la página web dedicada a las sesiones temáticas<sup>2</sup>. Se publicó en forma de documento de sesión (E/CN.7/2023/CRP.1) un resumen de los debates temáticos preparado por la Presidencia, que no fue objeto de negociación.

En su 66º período de sesiones, la Comisión también tendrá ante sí un documento de sesión acerca del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 (E/CN.7/2023/CRP.2).

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos. El informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas figura en el documento E/CN.7/2023/4.

Además, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2023/5), que contiene información

<sup>2</sup> [www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/65\\_Session\\_2022/thematic-sessions.html](http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/65_Session_2022/thematic-sessions.html).

sobre la aplicación de la resolución 53/16, en la que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, así como de las resoluciones 54/9 y 56/5. En ese informe se presenta un panorama general de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico ilícitos de drogas en todo el mundo.

De conformidad con la resolución 56/3, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre el aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2023/9).

### **Documentación**

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009<sup>3</sup>

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>4</sup>

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2019<sup>5</sup>

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2023/2-E/CN.15/2023/2)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2023/4)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2023/5)

Informe de la Secretaría sobre el aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2023/9)

## **7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas**

En la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, los Estados Miembros alentaron a los organismos internacionales y regionales que actuaban en la esfera de la reducción de la demanda y la oferta de drogas, en particular la UNODC, la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la JIFE, a que mantuvieran un diálogo constante con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más enérgica, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, los Estados Miembros reafirmaron el papel principal de la Comisión en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupaba primordialmente de cuestiones relacionadas con las

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

<sup>4</sup> *Ibid.*, 2014, suplemento núm. 8 (E/2014/28), cap. I, secc. C.

<sup>5</sup> *Ibid.*, 2019, suplemento núm. 8 (E/2009/28), cap. I, secc. B.

drogas, y reafirmaron su apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. En el mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra la droga amplios, integrados y equilibrados.

La Comisión, en su proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones, también hace lo posible por estrechar la cooperación horizontal con las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, abordando las cuestiones intersectoriales en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En sus resoluciones 71/211, 72/198, 73/192, 74/178, 75/198 y 76/188, la Asamblea General reafirmó el documento final de su trigésimo período extraordinario de sesiones y alentó a todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes a que determinaran qué recomendaciones operacionales de ese documento entraban en su esfera de especialización y a que empezaran a aplicar aquellas que estuvieran dentro de sus mandatos actuales, en colaboración y cooperación con la UNODC y la JIFE, manteniendo a la Comisión al corriente de los programas encaminados a alcanzar los objetivos expuestos en el documento final y los progresos que se fueran haciendo en ese sentido.

En la reunión interna de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación celebrada en noviembre de 2018, los directores de los organismos de las Naciones Unidas examinaron la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar más eficazmente la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz. En la reunión de la Junta, los directores adoptaron la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas, por la que se comprometieron a aprovechar las sinergias y fortalecer la cooperación interinstitucional, utilizando del mejor modo posible los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas y apoyando mutuamente sus respectivas actividades, en el marco de los mandatos establecidos, y a prestar a los Estados Miembros un apoyo equilibrado, amplio, integrado, sostenible, con base empírica, basado en los derechos humanos y orientado al desarrollo para cumplir sus compromisos conjuntos.

Con miras a garantizar que se adoptaran medidas coherentes para cumplir los compromisos asumidos de acuerdo con la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas y, en particular, que se reuniera información de manera coordinada con objeto de promover el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la base de datos científicos contrastados, en el marco del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General se estableció un equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, dirigido por la UNODC, para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión. Con anterioridad a ese período de sesiones, el equipo de tareas de coordinación sometió al examen de la Comisión un documento sobre las enseñanzas extraídas en los últimos diez años, en que se resumían los conocimientos adquiridos y producidos por el sistema de las Naciones Unidas sobre los asuntos relacionados con las drogas.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros alentaron a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran contribuyendo a la labor de la Comisión.

En el marco de la labor de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019, el equipo de tareas dirigido por la UNODC celebró varias reuniones en línea en las que se examinó la forma de centrar la atención en la comunicación estratégica dirigida a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas

en los países para promover un enfoque coordinado del problema de las drogas, en consonancia con la posición común, ayudando a los Estados Miembros a cumplir los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz. El equipo de tareas también elaboró un documento conjunto que servirá de guía a los equipos de las Naciones Unidas en los países para realizar análisis comunes sobre los países y elaborar un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que abarque asuntos relacionados con las drogas.

En su resolución 64/1, la Comisión invitó a la UNODC, en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, a que, en coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y en el marco de sus respectivos mandatos, llevara a cabo investigaciones y recopilara datos sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el problema mundial de las drogas, y a que informara periódicamente a la Comisión sobre los progresos realizados a ese respecto.

La Comisión tendrá ante sí un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre las medidas adoptadas junto con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos comunes (E/CN.7/2023/CRP.3). Además, la UNODC presentará información sobre la labor del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas durante el examen de este tema del programa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones pertinentes de ONUSIDA se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora de ONUSIDA. La Comisión tendrá ante sí, en el documento E/CN.7/2023/6, información sobre las decisiones pertinentes de la Junta. En su resolución 62/6, la Comisión solicitó a la UNODC que, en su calidad de organismo de convocación de ONUSIDA para asuntos relacionados con el VIH/sida y el consumo de drogas y con el VIH/sida en entornos penitenciarios, continuase ofreciendo su liderazgo y orientaciones en relación con esos asuntos, en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/CN.7/2023/6)

## **8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión**

En sus resoluciones [74/178](#), [75/198](#), [76/188](#) y [77/238](#), la Asamblea General se refirió a la contribución que las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio hacían al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional y al cumplimiento de todos los compromisos internacionales. Se informará a la Comisión sobre los resultados de las reuniones que han celebrado sus órganos subsidiarios desde su 65º período de sesiones.

Después de dos años celebrándose como períodos de sesiones extraordinarios especiales en línea, las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión volvieron a celebrarse de forma presencial. En dichas reuniones, los participantes examinaron la situación actual en materia de cooperación regional y subregional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la reunión anterior; el seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y los preparativos para el examen de mitad de período que se llevará a cabo en 2024, y la organización de la próxima reunión. Los participantes en las distintas reuniones también

se organizaron en grupos de trabajo para analizar los siguientes temas: a) tendencias del tráfico de drogas y de los métodos de ocultación, así como de la cooperación internacional basada en información de inteligencia; b) producción y tráfico de drogas sintéticas, incluidas la manipulación y eliminación seguras de las drogas sintéticas y sus precursores; c) medidas sustitutivas de la condena o la pena para los delitos relacionados con las drogas, y d) intercambio de información de inteligencia suficiente para actuar y papel de las plataformas de cooperación regional para facilitar ese intercambio.

Se invita a la Comisión a examinar las recomendaciones formuladas en la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en La Valetta del 12 al 15 de septiembre de 2022; la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en la Ciudad de Guatemala del 4 al 7 de octubre de 2022; la 44ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 25 al 28 de octubre de 2022; la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Nairobi del 8 al 11 de noviembre de 2022, y el 55º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, celebrado en Asjabad del 22 al 25 de noviembre de 2022, con miras a adoptar las medidas de seguimiento necesarias.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 56/10 de la Comisión, se ha preparado un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión, que figura en el documento E/CN.7/2023/7.

#### **Documentación**

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2023/7)

#### **9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa un tema permanente relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General. De conformidad con esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando ha procedido, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. En ese mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos, y pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución 70/1 de la Asamblea General.

En su resolución 72/305 sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes, velando por que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de

implementación y asegurando su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros reiteraron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión en el que se informaba sobre la aplicación de la resolución [75/290 A](#) de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social (E/CN.7/2021/CRP.14-E/CN.15/2021/CRP.8). En la resolución se dispone que la serie de sesiones de integración y la reunión oficiosa del Consejo con las Presidencias de los órganos subsidiarios serían sustituidas por una nueva serie de sesiones de coordinación. Esta serie de sesiones de coordinación tiene por objeto guiar al sistema del Consejo para que mantenga un flujo de trabajo eficaz e integrado; ofrecer orientación y coordinación a los órganos subsidiarios, de modo que se garantice una división más clara del trabajo entre ellos, y preparar una evaluación y recomendaciones de carácter práctico para que dichos órganos contribuyan de manera óptima a los preparativos del examen temático del foro político de alto nivel. La serie de sesiones de coordinación de 2023 se celebrará los días 1 y 2 de febrero de 2023 en la Sede de las Naciones Unidas.

En la resolución [75/290 A](#) de la Asamblea General, se invitó al Consejo Económico y Social a que siguiera fortaleciendo su función de supervisión, orientación y coordinación de sus órganos subsidiarios, según se indicaba en los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución [72/305](#) de la Asamblea General. Además, se invitó a la Presidencia y a la Mesa del Consejo Económico y Social a que colaboraran con las mesas de sus órganos subsidiarios y en consultas con las delegaciones durante el período de sesiones de 2022 del Consejo a fin de determinar las medidas que se podrían adoptar para cumplir las disposiciones de los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución [72/305](#) de la Asamblea, orientadas a mejorar la labor de los órganos subsidiarios.

La Comisión asumió un papel activo en el examen por parte del Consejo Económico y Social de sus comisiones orgánicas y órganos de expertos en virtud de la resolución [75/290 A](#) de la Asamblea General y presentó una evaluación de su trabajo al Consejo en abril de 2022. En su decisión 2022/334, el Consejo tomó nota del resumen de la Vicepresidencia del Consejo sobre el examen, que figuraba en una carta de fecha 27 de mayo de 2022 dirigida a todos los Estados Miembros por la Vicepresidencia, e invitó a la Presidencia y a la Mesa del Consejo, a las Presidencias y Mesas de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo, a todos los Estados Miembros y a la Secretaría a que aplicaran, en la medida que lo permitieran los mandatos y recursos disponibles, las recomendaciones que figuraban en el resumen. El Consejo examinará la aplicación de las recomendaciones en su período de sesiones de 2026. En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el examen del Consejo (E/CN.7/2022/CRP.17-E/CN.15/2022/CRP.10).

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social del 10 al 19 de julio de 2023 en Nueva York. El tema central será el siguiente: “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”. Como en años anteriores, la Comisión continuará realizando aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel.

La Comisión tal vez desee aprovechar su 66º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, a hacer un seguimiento de la implementación Agenda 2030 y apoyar el examen de su implementación, en particular en el período previo a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en septiembre de 2023, durante la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, así como la forma de aumentar las sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La Comisión tal vez

también desee examinar su aplicación de las recomendaciones derivadas del examen por el Consejo de sus comisiones orgánicas y órganos de expertos con arreglo a la resolución [75/290 A](#).

**10. Preparativos para el examen de mitad de período, que tendrá lugar en 2024, de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas**

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros decidieron realizar, en 2024, un examen de mitad de período en el marco de la Comisión, como paso previo al examen de 2029 de los progresos realizados en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas. En el plan de trabajo plurianual adoptado por la Comisión el 24 de junio de 2019 se insta a la Comisión a realizar, en el cuarto trimestre de 2023, un balance exhaustivo de cara al examen de mitad de período de 2024 de los progresos realizados en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, reafirmados en la Declaración Ministerial.

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión debería considerar la posibilidad de adoptar disposiciones definitivas para el examen de mitad de período, en particular en lo que respecta a su formato, la organización de los trabajos propuesta y el proceso preparatorio durante el lapso entre período de sesiones previo al 67º período de sesiones.

**11. Programa provisional del 67º período de sesiones de la Comisión**

En el marco del tema 11 del programa, la Comisión debería destinar tiempo a examinar las mejoras que considere apropiado introducir en el programa provisional de su 67º período de sesiones y de sus períodos de sesiones siguientes.

**12. Otros asuntos**

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 12, y no se ha previsto ningún documento a ese respecto.

**13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 66º período de sesiones**

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 66º período ordinario de sesiones el 17 de marzo de 2023 por la tarde.

## Anexo

### Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estuviera abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 66º período de sesiones concluirá un mes antes de que este comience, es decir, el lunes 13 de febrero de 2023 a las 12.00 horas. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que deseen someter proyectos de resolución para que esta los examine en su 66º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible y, a más tardar, antes de que venza el plazo firme.
3. La propuesta de organización de los trabajos está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente.
4. En el 66º período de sesiones deberán respetarse estrictamente los tres minutos asignados a cada intervención.
5. Debido a la situación relacionada con la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el período de sesiones se celebrará en formato híbrido, con asistencia presencial y virtual. Se celebrarán al mismo tiempo las sesiones plenarias y las del Comité Plenario. Para los oradores que participen en persona, se ofrecerán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Para los oradores que participen en línea, se ofrecerán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales durante un máximo de 30 minutos por cada reunión de tres horas, de acuerdo con las orientaciones sobre interpretación a distancia recibidas del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Si más oradores piden la palabra para participar en línea una vez agotados los 30 minutos, se les dará la palabra durante la siguiente reunión. Oportunamente se publicará en el sitio web de la Comisión información detallada sobre las disposiciones relativas a la organización.

#### Consultas officiosas previas al período de sesiones, 10 de marzo de 2023

*Fecha y hora*

##### **Viernes 10 de marzo**

10.00 a 13.00 horas	Consultas officiosas
15.00 a 18.00 horas	Consultas officiosas ( <i>continuación</i> )

#### Propuesta de organización de los trabajos del 66º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 13 a 17 de marzo de 2023

*Fecha y hora*

*Pleno*

*Comité Plenario*

##### **Lunes, 13 de marzo**

10.00 a 13.00 horas	Apertura del 66º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes <i>Tema 1.</i> Elección de la Mesa <i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización <i>Tema 3.</i> Debate general	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate general ( <i>continuación</i> )	Examen de proyectos de resolución

Fecha y hora	Pleno	Comité Plenario
<b>Martes 14 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	<p><b>Segmento operacional</b></p> <p><i>Tema 4.</i> Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas</p> <p>a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>c) Métodos de trabajo de la Comisión</p> <p>d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos</p>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	<p><b>Segmento normativo</b></p> <p><i>Tema 5.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas</p> <p>a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias</p> <p>b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados</p> <p>c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes</p> <p>d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación</p> <p>e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas</p>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
<b>Miércoles 15 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 5.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas ( <i>continuación</i> )	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 6.</i> Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
<b>Jueves 16 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 6.</i> Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas ( <i>continuación</i> )	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 7.</i> Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas <i>Tema 8.</i> Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
<b>Viernes 17 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 9.</i> Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )

---

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
	<i>Tema 10.</i> Preparativos para el examen de mitad de período, que tendrá lugar en 2024, de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 11.</i> Programa provisional del 67º período de sesiones de la Comisión <i>Tema 12.</i> Otros asuntos <i>Tema 13.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 66º período de sesiones	

---